



LXIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE
YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PODER LEGISLATIVO.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con la siguiente tabla:

| CAPITULO | RUBRO | H. CONGRESO DELESTADO | ASEY | TOTAL PODER LEGISLATIVO |
|--------------|---|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$114,980,702.87 | \$70,158,041.28 | \$185,138,744.15 |
| 2000 | MATERIALES E INSUMOS | \$8,950,993.00 | \$4,526,991.14 | \$13,477,984.14 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$22,492,230.00 | \$19,609,175.34 | \$42,101,405.34 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$1,200,000.00 | \$491,999.99 | \$1,691,999.99 |
| TOTAL | | \$147,623,925.87 | \$94,786,207.75 | \$242,410,133.62 |

Transitorios

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta LXIII Legislatura del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE
YUCATÁN.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PODER LEGISLATIVO.**

Artículo Segundo. Remítase el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a fin de que éste considere su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA


DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO


**DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.**

SECRETARIO


**DIP. RAFAEL ALEJANDRO
ECHAZARRETA TORRES.**